

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 1987.

Visto el expediente S. 258/87 caratulado "Facultad de Derecho (U.B.A.) s/ solicita al Archivo General la entrega de expedientes destinados a destrucción", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5. el señor jefe del Archivo General del Poder Judicial eleva la nota presentada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la que peticiona la entrega de expedientes destinados a ser destruidos, para afectarlos a tareas pedagógicas que se desarrollan en el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Forense de esa Facultad.

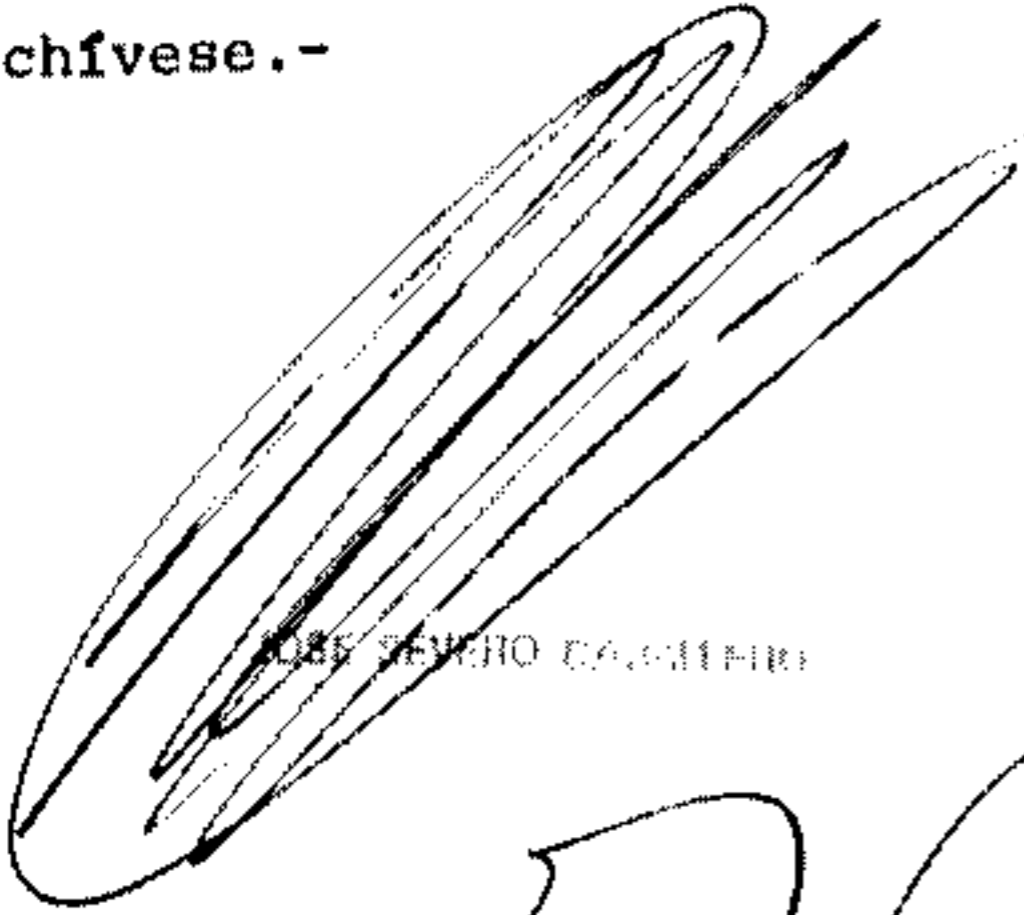
SE RESUELVE:

Autorizar al señor jefe del Archivo General del Poder Judicial a suscribir con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires un convenio por el cual esa dependencia proceda a remitirle expedientes con valor pedagógico, cuyo mantenimiento en el acervo del Archivo / no se justifique por encontrarse en condiciones de ser destruido.

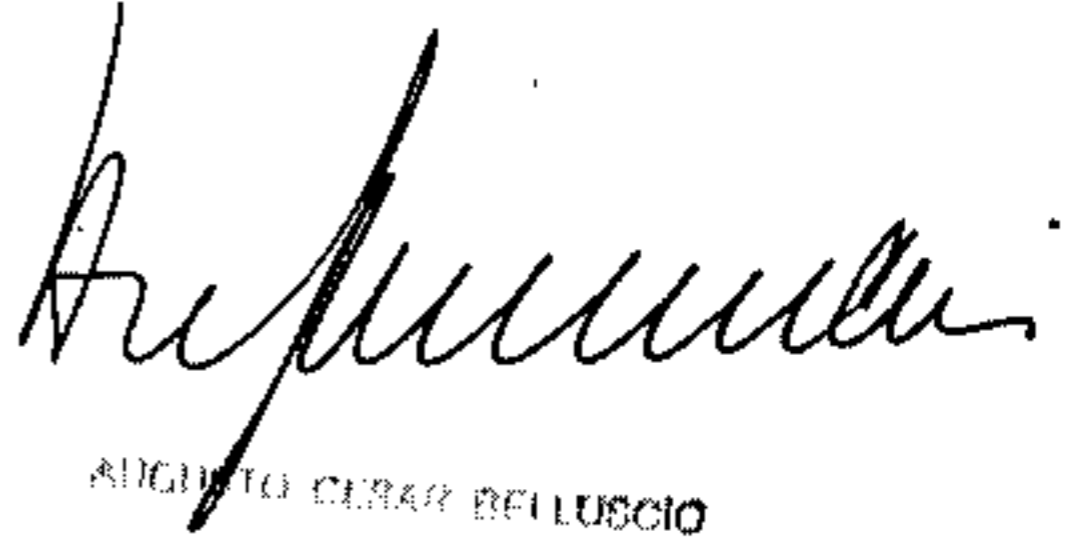
Las autoridades depositarias de la documentación // asumirán la responsabilidad que pudiere surgir por su uso indebido frente a particulares damnificados.

-//-

Regístrese, hágase saber y oportunamente,
archívese.-



JOSÉ SEVERO CAICEDO

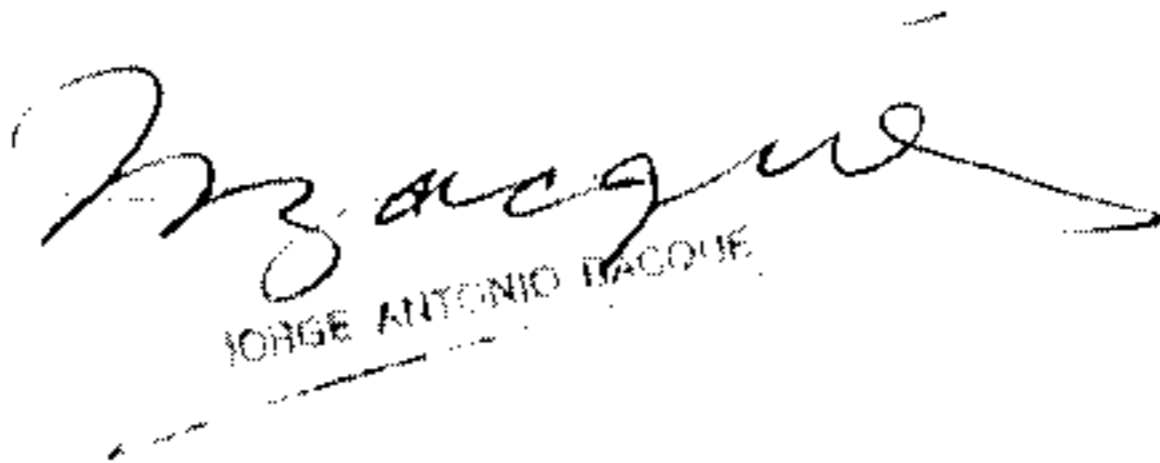


AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAJÓ

ISIDORO GARCÍA DE HERRERA



JORGE ANTONIO LACOUÉ